

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
CRA

RESOLUCIÓN No. 000073 DE 2013

**"POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO"**

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 53 del Acuerdo No. 00013 de 16 de Noviembre de 2011 "Por el cual se aprueba proyecto de reforma al Estatuto General de la "Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA

**CONSIDERANDO**

Que la funcionaria YACIRA PEREZ TORRES, Técnico Operativo grado 10 solicitó el disfrute de sus vacaciones correspondientes al periodo de Junio 22 de 2011 a Junio 21 de 2012, a partir del 4 de Marzo de los cursantes

Que el Art. 8 del Decreto 1045 de 1978 señala: "los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de Vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en Norma o Estipulaciones especiales".

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Conceder las vacaciones a la funcionaria YACIRA PEREZ TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No.32.779.045 correspondiente al periodo de Junio 22 de 2011 a Junio 21 de 2012, a partir del 4 de Marzo de los cursantes, reintegrándose a sus labores el día 26 de Marzo de 2013

**ARTICULO SEGUNDO.-** Como consecuencia se ordena el pago de la siguiente liquidación:

Periodo:	Junio 22 de 2011 a Junio 21 de 2012
Fecha de Liquidación:	4 de Marzo de 2013
Salario Base:	\$ 1.177.140
Vacaciones:	\$ 970.783
Prima de Vacaciones:	\$ 661.898
Bonificación por Recreación:	\$ 78.476
<b>Total a pagar</b>	<b>\$ 1.711.157</b>

<b>Deducciones</b>	
Salud	\$ 35.839
Pensión	\$ 35.839
Crediservicios	\$ 309.310
Sindepúblico	\$ 5.885
Sintrambiental	\$ 5.885
Total deducciones	\$ 392.758

**Neto a pagar \$ 1.318.400**

**ARTICULO TERCERO.-** Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y Secretaría General para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.-** La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla a 25 FEB. 2013



**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Directora General